



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2012 00589 00
Demandante(s)	GLORIA ELENA YEPES
Demandado(s)	SANDRA INES NAVARRO TABAREZ
Asunto	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES, ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1910V

En atención al oficio No. 315 del 26 de septiembre de 2022 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, se indica a dicho despacho que NO SE TOMA NOTA del embargo de remanentes decretado en atención a que el proceso de la referencia, se encuentra terminado desde el día 29 de noviembre de 2021.

REMITASE por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, el presente auto al correo del Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó J01cctoqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co, con destino al proceso con radicado No. 270013103001 —2021 —00083 – 00.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

